

1-8-2024

# Embarazo Adolescente

Clasificación temática: **Género**  
**Embarazo**  
**Adolescente**  
**Igualdad de género**

**Carolina Romero**



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Resumen

El embarazo adolescente en mujeres constituye uno de los desafíos más críticos en el ámbito de la salud pública y la equidad de género, y su relevancia se magnifica en contextos como el de México, donde las disparidades sociales, económicas y culturales convergen para exacerbar esta problemática. Este fenómeno se refiere al embarazo que ocurre en mujeres jóvenes, generalmente entre los 10 y 19 años de edad, una etapa en la que las adolescentes no han alcanzado la madurez completa en términos físicos, emocionales y sociales. La ocurrencia de

adolescentes, sino que también tiene implicaciones profundas en el desarrollo de sus comunidades y en la estructura socioeconómica del país.

Desde una perspectiva social, el embarazo adolescente es un reflejo de las desigualdades de género persistentes en la sociedad mexicana. Las adolescentes embarazadas, particularmente aquellas que provienen de entornos socioeconómicos desfavorecidos, enfrentan barreras considerables para continuar con su educación, lo que limita gravemente sus



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

embarazos en esta etapa de la vida no solo impacta de manera significativa el curso de la vida de las jóvenes madres, sino también a sus hijos, quienes están en mayor riesgo de repetir patrones de vulnerabilidad. Además, el embarazo adolescente está asociado con estigmatización social y discriminación, lo que puede llevar al aislamiento social y al deterioro de la salud mental de las jóvenes.

Económicamente, el impacto del embarazo adolescente es significativo tanto para las familias como para el Estado. Los costos directos e indirectos relacionados con la atención médica, la provisión de servicios de bienestar social, y la pérdida de productividad son elevados. Para las familias, el embarazo adolescente a menudo significa un incremento en la carga económica, dado que las jóvenes madres, en muchos casos, dependen de sus familias para el sustento y el cuidado del niño o niña.

Desde la perspectiva gubernamental, el embarazo adolescente representa un desafío de política pública que requiere una respuesta integral y coordinada. A pesar de los esfuerzos por implementar políticas de salud sexual y reproductiva, la incidencia de embarazos adolescentes en México sigue siendo alarmantemente alta. Esto subraya la necesidad de fortalecer las estrategias preventivas, que incluyan educación sexual integral, acceso a métodos anticonceptivos y programas de empoderamiento para las adolescentes. Además, es crucial desarrollar políticas de apoyo para las jóvenes que

oportunidades futuras. Este fenómeno perpetúa un ciclo intergeneracional de pobreza, exclusión y falta

El origen del embarazo adolescente en México es multifactorial y está profundamente arraigado en las estructuras sociales y culturales. Factores como la falta de educación sexual, la desigualdad de género, la violencia sexual, y las normas culturales que valoran la maternidad temprana, contribuyen a la prevalencia de este fenómeno.

Los efectos del embarazo adolescente en las mujeres en México son amplios y duraderos. En términos de salud, las adolescentes embarazadas enfrentan mayores riesgos de complicaciones durante el embarazo y el parto, así como una mayor probabilidad de desarrollar problemas de salud a largo plazo. En el ámbito educativo, la interrupción de los estudios es una consecuencia común, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Socialmente, estas jóvenes a menudo enfrentan estigmatización y discriminación, lo que puede llevar al aislamiento y a la exclusión social. Económicamente, el impacto negativo se extiende a lo largo de su vida, perpetuando ciclos de pobreza y reduciendo su capacidad para contribuir al desarrollo económico del país.

El embarazo adolescente es un problema complejo que requiere un enfoque multidimensional para su comprensión y abordaje. En México, la atención a esta problemática es crucial no solo para mejorar las condiciones de vida de las adolescentes y sus familias, sino también para avanzar hacia una sociedad más equitativa, justa y próspera.



ya son madres, con el objetivo de facilitar su reintegración educativa y laboral, y de garantizar su acceso a servicios de salud y bienestar.

## Índice

I. Introducción.....	1
II. Justificación de la realización de la investigación.....	4
III. Objeto de la investigación.....	9
IV. Planteamiento y delimitación del problema.....	9
V. Marco teórico conceptual de referencia.....	11
VI. Hipótesis.....	37
VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.....	38
VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación.....	56
IX. Bibliografía.....	60



## I. Introducción

La realización de esta investigación es respecto a la importancia del embarazo adolescente en mujeres adolescentes, ya que es un fenómeno complejo y multifacético que tiene profundas implicaciones en la salud, la educación, la economía y la estructura social de las comunidades a nivel mundial y en nuestro país. Se define como la gestación que ocurre en mujeres jóvenes, típicamente entre los 10 y 19 años de edad, una etapa crítica del desarrollo humano caracterizada por la transición de la niñez a la adultez. Este periodo es esencial para la formación de identidad, adquisición de habilidades y establecimiento de metas personales y profesionales. Sin embargo, cuando se interrumpe por un embarazo no planificado, las consecuencias pueden ser de largo alcance y afectar no solo a la adolescente, sino también a su familia y a la sociedad en su conjunto.

El origen del embarazo adolescente es multifactorial y varía según el contexto sociocultural y económico. Entre los factores más comunes se encuentran:

- 1. Falta de Educación Sexual Integral:** La ausencia de programas educativos que aborden de manera adecuada la sexualidad humana, el uso de métodos anticonceptivos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual contribuye significativamente al desconocimiento y prácticas de riesgo entre los jóvenes.
- 2. Desigualdades de Género:** Las normas culturales y sociales que perpetúan roles tradicionales de género pueden limitar la autonomía de las mujeres jóvenes, restringiendo su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y reproducción.



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

3. **Pobreza y Exclusión Social:** Las condiciones socioeconómicas desfavorables a menudo limitan el acceso a servicios de salud y educación de calidad, incrementando la vulnerabilidad de las adolescentes a embarazos no deseados.
4. **Violencia Sexual y de Pareja:** La coerción sexual, el abuso y la violencia de pareja son factores determinantes que pueden conducir a embarazos no planificados en la adolescencia.
5. **Influencias Culturales y Familiares:** En algunas comunidades, la maternidad temprana es culturalmente aceptada o incluso incentivada, lo que puede influir en las decisiones de las adolescentes.

Las implicaciones del embarazo en la adolescencia son vastas y multidimensionales:

- **Salud Física y Mental:** Las adolescentes embarazadas enfrentan mayores riesgos de complicaciones médicas como hipertensión, anemia, parto prematuro y mortalidad materna. Además, pueden experimentar estrés, depresión y ansiedad.
- **Educación Interrumpida:** La responsabilidad de la maternidad a menudo conduce al abandono escolar, limitando las oportunidades de desarrollo académico y profesional.
- **Impacto Económico:** La falta de educación y habilidades laborales reduce las oportunidades de empleo, perpetuando ciclos de pobreza y dependencia económica.
- **Estigmatización Social:** Las jóvenes madres pueden enfrentar discriminación y aislamiento social, afectando su bienestar emocional y su integración en la comunidad.



- **Repercusiones en la Descendencia:** Los hijos de madres adolescentes tienen mayores probabilidades de enfrentar problemas de salud, dificultades académicas y desventajas socioeconómicas.

A nivel mundial, el embarazo adolescente sigue siendo un desafío significativo, especialmente en regiones con altos niveles de pobreza y desigualdad. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se producen aproximadamente 16 millones de nacimientos de madres adolescentes, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos.

En México, la situación es particularmente preocupante. El país tiene una de las tasas más altas de embarazo adolescente en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Diversos factores, como la desigualdad económica, las disparidades regionales, la violencia de género y la falta de acceso a servicios de salud de calidad, contribuyen a esta problemática.

El embarazo adolescente es un fenómeno que refleja y amplifica las desigualdades sociales y de género. Su prevención y atención requieren un enfoque integral que aborde las raíces profundas del problema, desde la educación y la salud hasta la economía y la legislación. En el contexto mexicano, aunque se han realizado avances en el establecimiento de marcos legales y programas específicos, es imperativo fortalecer la implementación efectiva de estas iniciativas, garantizar su sostenibilidad y adaptarlas a las realidades diversas del país.

Es por ello que la presente investigación, analiza desde los siguientes cuestionamientos ¿Las normas jurídicas y programas federales sirven para erradicar el embarazo adolescente? ¿Cuáles son las principales causas del embarazo adolescente en nuestro país? y ¿Qué repercusiones sociales, educativas, psicológicas y económicas conllevan los embarazos adolescentes en México?, asimismo, el presente documento tiene como



objetivo visibilizar las causas y consecuencias que propician el embarazo en mujeres adolescentes, para lo cual se realizará una investigación cuantitativa y cualitativa que nos arrojen diversos hallazgos que ayuden a la implementación de acciones gubernamentales encaminadas a la erradicación del problema que se plantea. Solo a través de un compromiso colectivo y sostenido se podrá asegurar un futuro en el que todas las mujeres jóvenes tengan la oportunidad de desarrollar su potencial pleno sin las barreras impuestas por embarazos no planificados en etapas tempranas de la vida.

## **II. Justificación de la realización de la investigación**

El embarazo adolescente en mujeres es un fenómeno de gran relevancia social, educativa, económica y de derechos humanos, cuyo abordaje es crucial para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de las adolescentes, así como para la construcción de sociedades más equitativas, igualitarias y justas. Desde una perspectiva de género, el embarazo adolescente no solo es un problema de salud pública, sino también una manifestación de desigualdades estructurales que limitan el acceso de las mujeres jóvenes a sus derechos fundamentales. Este fenómeno impacta profundamente en la vida de las adolescentes, perpetuando ciclos de pobreza, exclusión y violencia, y afectando su capacidad para ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su potencial.

Abordar el embarazo adolescente es esencial para romper las barreras que impiden a las mujeres jóvenes desarrollarse plenamente en todas las esferas de la vida. La falta de atención adecuada a este problema puede perpetuar desigualdades de género y socavar los esfuerzos por promover el bienestar y la equidad social. El embarazo en adolescentes interrumpe su proceso educativo, limitando sus oportunidades laborales futuras y condenándolas, en muchos casos, a la pobreza y la dependencia económica. Además, la salud de las adolescentes y sus hijos corre riesgos significativos, con tasas más altas de complicaciones durante el embarazo y el parto, así como mayores índices de mortalidad materna e infantil.



Las implicaciones sociales del embarazo adolescente son considerables. Las adolescentes embarazadas a menudo enfrentan estigmatización y discriminación, lo que puede llevar a su aislamiento social y exclusión. Este aislamiento no solo afecta su salud mental, sino que también limita su acceso a redes de apoyo esenciales para su bienestar y el de sus hijos. Desde una perspectiva económica, el embarazo adolescente representa una carga significativa para las familias, las comunidades y el Estado. La necesidad de asistencia social, la pérdida de productividad y el costo de la atención médica para madres jóvenes y sus hijos son solo algunas de las repercusiones económicas que se derivan de la falta de prevención y atención adecuada.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, el embarazo adolescente pone de manifiesto las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes. Muchas veces, las jóvenes no tienen acceso a la información, la educación y los servicios necesarios para tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y su vida reproductiva. Esto no solo vulnera su derecho a la salud, sino que también perpetúa una cultura de desigualdad en la que las mujeres jóvenes son privadas de su autonomía y su capacidad de decisión.

Prevenir y atender el embarazo adolescente conlleva múltiples beneficios que repercuten en diversos niveles de la sociedad. A nivel individual, las adolescentes que reciben una educación sexual integral y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva tienen mayores probabilidades de tomar decisiones informadas, lo que reduce la incidencia de embarazos no planificados y mejora su bienestar general. A nivel social, la prevención del embarazo adolescente contribuye a la igualdad de género, al reducir las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres jóvenes, y promueve el desarrollo de sociedades más inclusivas y justas.



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Económicamente, la prevención del embarazo adolescente permite a las jóvenes continuar su educación y mejorar sus perspectivas laborales, lo que a largo plazo contribuye al crecimiento económico del país. Las mujeres que tienen la oportunidad de completar su educación y participar plenamente en la fuerza laboral son más propensas a romper ciclos de pobreza y a contribuir de manera significativa al desarrollo de sus comunidades.

En el ámbito de los derechos humanos, la prevención y atención adecuada del embarazo adolescente fortalece el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes. Al garantizar que todas las jóvenes tengan acceso a la información, la educación y los servicios necesarios para tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad, se promueve un entorno en el que se respetan y protegen sus derechos fundamentales.

Una atención deficiente al problema del embarazo adolescente puede tener graves consecuencias. La falta de programas preventivos y de apoyo puede conducir a un aumento en la incidencia de embarazos no planificados, con las correspondientes repercusiones en la salud, la educación y la economía de las adolescentes y sus comunidades. Las adolescentes que no reciben el apoyo necesario para continuar su educación o acceder a servicios de salud adecuados son más propensas a quedar atrapadas en ciclos de pobreza y exclusión social.

Además, la falta de atención a los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes perpetúa una cultura de desigualdad en la que las mujeres jóvenes son privadas de su autonomía y su capacidad de decisión. Esto no solo afecta su calidad de vida, sino que también limita su capacidad para contribuir al desarrollo de sus comunidades y al progreso de la sociedad en su conjunto.

En México, el gobierno y la sociedad civil han implementado diversas acciones para abordar el problema del embarazo adolescente, con diferentes grados de éxito:



**1. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA):** Esta estrategia, lanzada en 2015, tiene como objetivo reducir la tasa de fecundidad en adolescentes y eliminar los embarazos en niñas menores de 15 años. ENAPEA se centra en cuatro pilares principales: educación integral en sexualidad, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, empoderamiento de adolescentes y jóvenes, y campañas de comunicación educativa.

**2. Programas de Educación Sexual en Escuelas:** Se han implementado programas educativos que buscan proporcionar a los adolescentes la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre su sexualidad. Estos programas abordan temas como el uso de anticonceptivos, el consentimiento y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

**3. Distribución de Métodos Anticonceptivos:** El acceso a anticonceptivos ha sido una de las acciones más efectivas para reducir la incidencia de embarazos adolescentes. A través de campañas de distribución gratuita en instituciones de salud pública, se ha logrado mejorar el acceso de las adolescentes a estos métodos preventivos.

**4. Protección contra la Violencia de Género:** Se han establecido leyes y programas para prevenir y sancionar la violencia sexual y de género, protegiendo a las adolescentes de situaciones que puedan conducir a embarazos no deseados.

Por otro lado, el marco jurídico en México que aborda el embarazo adolescente y los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes de manera enunciativa, incluye:

**1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Garantiza el derecho a la salud y a la educación para todos los ciudadanos, incluyendo la protección de los derechos de las adolescentes a recibir información y servicios de salud sexual y reproductiva.



**2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:** Esta ley establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral en sexualidad y a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.

**3. Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015:** Proporciona los lineamientos para la atención de la salud de los adolescentes, incluyendo la prevención del embarazo y la promoción de la salud sexual y reproductiva.

En el ámbito internacional, México es signatario de varios tratados que protegen los derechos de las mujeres y las niñas, incluyendo:

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Este tratado internacional obliga a los Estados a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas, incluyendo el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN):** Establece el derecho de los niños y adolescentes a recibir educación y atención médica adecuada, incluyendo la salud sexual y reproductiva.

El embarazo adolescente en mujeres es un desafío multifacético que requiere una atención integral desde múltiples perspectivas: social, económica, educativa y gubernamental. En México y en el mundo, los esfuerzos por prevenir y atender este fenómeno deben estar basados en un enfoque de derechos humanos que garantice el acceso a la educación, la salud y la protección social para todas las adolescentes. Si bien se han realizado avances significativos en la implementación de políticas públicas y programas sociales, es necesario continuar fortaleciendo estas iniciativas para asegurar su efectividad y sostenibilidad. Solo



a través de un compromiso conjunto entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional se podrá avanzar hacia la erradicación del embarazo adolescente y la promoción de una sociedad más equitativa y justa para todas las mujeres jóvenes.

En ese orden de ideas, esta investigación pretende avanzar en la comprensión de las complejas interacciones entre las políticas referentes al embarazo adolescente y la igualdad de género en México, con el objetivo de promover sociedades más inclusivas, justas y equitativas para todas las personas.

### **III. Objetivo de la investigación**

Debido a lo anterior, esta investigación se plantea como objetivos:

1. Conocer el concepto de embarazo adolescente, sus características y los demás conceptos que se relacionan con el mismo.
2. Analizar el marco normativo federal y los instrumentos internacionales en los que México forma parte en torno al embarazo adolescente.
3. Analizar la situación en la que se encuentra nuestro país respecto al embarazo adolescente, desde una visión multifactorial y observar que acciones existen desde el gobierno en conjunto con la sociedad para la prevención, su implementación y disminución de embarazos adolescentes desde una perspectiva de desarrollo e igualdad de género.

En resumen, los objetivos de esta investigación están orientados a comprender el impacto de los embarazos adolescentes en la promoción de la igualdad de género en México, tanto en el ámbito familiar, educativo, social y económico. Al abordar estos objetivos, se espera generar conocimientos que puedan impulsar la formulación de políticas públicas y



programas de intervención destinados a promover la igualdad de género y el bienestar de las adolescentes en el país.

#### **IV. Planteamiento y delimitación del problema**

El embarazo adolescente en México es un problema de gran magnitud que refleja y perpetúa desigualdades sociales, económicas, educativas y de género. A pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas para mitigar su incidencia, el embarazo en adolescentes sigue siendo un desafío importante para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las jóvenes mexicanas. Este fenómeno no solo tiene consecuencias directas para las adolescentes que lo experimentan, sino que también repercute en sus familias, comunidades y en el país en su conjunto, perpetuando ciclos de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.

Desde una perspectiva social, el embarazo adolescente está estrechamente vinculado a la exclusión social y a las limitadas oportunidades que enfrentan muchas adolescentes en México. Las jóvenes que quedan embarazadas a temprana edad suelen provenir de contextos de pobreza, falta de acceso a servicios de salud y educación de calidad, y entornos familiares y comunitarios en los que las normas de género tradicionales limitan su autonomía y poder de decisión. El reto social consiste en abordar estas desigualdades estructurales, transformando las normas culturales y sociales que perpetúan la idea de que la maternidad temprana es una opción viable o incluso deseable para las adolescentes.

El embarazo adolescente es un problema de igualdad de género. Las jóvenes que quedan embarazadas a temprana edad suelen hacerlo en contextos donde tienen un poder de decisión limitado sobre sus cuerpos y sus vidas. Las normas de género que subordinan los derechos y las oportunidades de las mujeres contribuyen a perpetuar el ciclo de embarazos adolescentes, con impactos negativos tanto para las adolescentes como para sus comunidades.



El reto desde la perspectiva de género radica en transformar las estructuras de poder y las normas de género que limitan las oportunidades de las adolescentes. Aunque se han realizado avances en la promoción de la igualdad de género en México, aún queda mucho por hacer para garantizar que todas las mujeres jóvenes tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que los hombres. Las políticas de igualdad de género deben ser fortalecidas y aplicadas con mayor rigor, asegurando que aborden tanto las causas profundas del embarazo adolescente como sus consecuencias.

El embarazo adolescente en México es un desafío multidimensional que requiere una respuesta integral y sostenida. A pesar de los avances en la implementación de políticas y programas para prevenir y atender este fenómeno, los esfuerzos han sido insuficientes para erradicarlo de manera efectiva. Es fundamental continuar fortaleciendo las políticas públicas y la coordinación intersectorial, al tiempo que se promueven cambios culturales que valoren la igualdad y el empoderamiento de las mujeres jóvenes. Solo a través de un enfoque integral que aborde las dimensiones sociales, económicas, educativas y de género del embarazo adolescente, se podrán superar los desafíos asociados a este fenómeno y avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria para todas las adolescentes en México.

Por lo tanto, el planteamiento y delimitación del problema de los embarazos adolescentes en México desde una perspectiva de igualdad de género implica analizar ¿cuál es la perspectiva de género dentro del marco normativo respecto a los embarazos adolescentes?, ¿cómo impacta el embarazo adolescente en el desarrollo económico, social, educativo y familiar de las mujeres adolescentes?, ¿cómo pueden contribuir las acciones gubernamentales a prevenir los embarazos adolescentes para avanzar hacia la igualdad de género?; esto es lo que en grandes rasgos busca el presente trabajo, mismo que se realizará mediante un análisis cualitativo y cuantitativo que refleje la situación actual que enfrentan las mujeres respecto a los embarazos adolescentes.



## V. Marco teórico y conceptual de referencia

El embarazo y la maternidad en la adolescencia como objeto de estudio tiene en México un amplio recorrido, lo que ha permitido acrecentar el conocimiento sobre el tema, así como profundizar en sus relaciones con otros fenómenos. Desde un enfoque de las ciencias sociales se ha buscado sacar el problema del lugar común en que había sido ubicado por los discursos con una visión más estrecha que sólo veían en el embarazo un riesgo o una desviación de la norma, para analizarlo en el contexto de la desigualdad social, de los derechos sexuales y reproductivos y de la igualdad de género. Los resultados plantean la necesidad de no hacer del problema del embarazo adolescente una generalización histórica, para aterrizar los análisis en coordenadas concretas de espacialidad y temporalidad<sup>1</sup>.

Actualmente contamos con resultados de este enfoque, lo que ha permitido ver que el embarazo en la adolescencia no tiene ni las mismas consecuencias, ni los mismos significados en los distintos estratos socioeconómicos<sup>2</sup>. En ese orden de ideas, observamos que existe un avance significativo en el conocimiento del fenómeno, las nuevas preguntas dirigidas a continuar su estudio requieren cada vez de mayor profundidad; por ello la presente investigación busca dar cuenta de la especificidad que el embarazo adolescente adquiere en un contexto multifactorial.

La población que se encuentra en el rango de edad de entre los 10 y los 19 años se denomina “adolescente”. Según estimaciones de la Cepal en 2018, la población adolescente representa el 16.7% del total de América Latina y el Caribe. La adolescencia (y la juventud):

---

<sup>1</sup> Stern, Claudio (2007), —Estereotipos de género, relaciones sexuales y embarazo adolescente en las vidas de jóvenes de diferentes contextos socioculturales en México|| en Estudios Sociológicos. Volumen XXV, número 73, enero-abril. México: El Colegio de México, pp.105-129.

<sup>2</sup> Román, Rosario, et al. (2000), —Noviazgo y embarazo: una mirada a las trayectorias de amor y conflicto en mujeres adolescentes embarazadas||, en Stern, Claudio y Echarri, Carlos (comps.), Salud reproductiva y sociedad. Resultado de investigación. México: El Colegio de México, pp.147-176.



Son periodos de oportunidades y cambios durante los cuales los adolescentes y jóvenes desarrollan sus capacidades para aprender, experimentar utilizar el pensamiento crítico, expresar su libertad creativa y participar en procesos sociales y políticos” y para cualquier gobierno, garantizar su desarrollo debería ser prioritario, pues “modelan el perfil demográfico de la región” y son quienes “ofrecen oportunidades para el avance social, político, cultural y económico”<sup>3</sup>.

Además de considerar a este grupo simplemente como un conjunto de individuos, es fundamental reconocer las condiciones de vida en las que se desarrollan los adolescentes. Ser adolescente en América Latina puede implicar enfrentarse a situaciones como la pobreza, la falta de oportunidades y entornos que no garantizan su protección ni su desarrollo adecuado, dado que la región es una de las más desiguales del mundo.

Uno de los problemas que recientemente se ha visibilizado en mayor medida, es el embarazo adolescente, entendido como aquel que se produce entre el comienzo de la edad fértil y el final de la etapa adolescente<sup>4</sup>, es decir, entre el rango de edad de entre los 10 y los 19 años.

El embarazo adolescente se ha abordado desde múltiples aristas. La mayoría de las investigaciones lo abordan desde el punto de vista de salud, destacando aspectos como la nutrición del niño y la madre, riesgos perinatales y salud sexual y reproductiva. La segunda perspectiva más relevante es la sociológica, con una visión específica de la falta de opciones de los adolescentes, las vivencias del embarazo, el comportamiento sexual y reproductivo de las adolescentes, entre otros.

---

<sup>3</sup> Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia. UNICEF. Consultar: <https://www.unicef.org/lac/habilidades-para-la-juventud>

<sup>4</sup> Menéndez, G., Navas, I., Hidalgo, Y., & Espert, J. (2012). El embarazo y sus complicaciones en la madre adolescente. Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología, 3(38), 333-342. Consultar: <http://scielo.sld.cu/pdf/gin/v38n3/gin06312.pdf>



El embarazo en adolescentes es una problemática social que se le ha ubicado dentro de lo cultural, sin embargo, ésta problemática es multifactorial y en esta investigación abordaremos los siguientes rubros: el educativo, el social, el económico y el familiar. Derivado de investigaciones, estudios y análisis sobre adolescentes embarazadas, se aborda el presente estudio que ofrece datos conceptuales, jurídicos, estadísticos y de opinión con el objeto de conocer este fenómeno, asimismo, desde el punto de vista jurídico y de políticas públicas los mecanismos con los que se cuenta para afrontarlo, observando que el embarazo en adolescentes ha sido abordado más como un problema de salud que conlleva a estudios sobre riesgos reproductivos, más que un problema sociocultural que involucra al sector educativo y al núcleo familiar.

Es así, como a continuación se desarrollan diversos conceptos relacionados con el embarazo adolescente:

- **Adolescencia**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como adolescencia al "período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socioeconómica<sup>5</sup>".

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), se señala que la adolescencia es una etapa en la que se establecen patrones de comportamiento para la vida al transitar de la niñez a la edad adulta<sup>6</sup>. Por lo tanto, se considera que las decisiones que en esta etapa se tomen serán decisivas para el futuro del individuo.

---

<sup>5</sup> Issler, Juan R. Embarazo en la Adolescencia, Revista de Posgrado de la Cátedra Vía Medicina N° 107 - Agosto/2001, Página: 11-23. Consultar: [http://med.unne.edu.ar/revista/revista107/emb\\_adolescencia.html](http://med.unne.edu.ar/revista/revista107/emb_adolescencia.html)

<sup>6</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), Resultados Nacional, Instituto Nacional de Salud Pública, pág. 74. Consultar: <https://ensanut.insp.mx/index.php>



De acuerdo con Issler a la adolescencia se le puede dividir en tres etapas:

## **“1.- Adolescencia Temprana (10 a 13 años)**

Biológicamente, es el periodo peripuberal, con grandes cambios corporales y funcionales como la menarca. Psicológicamente el adolescente comienza a perder interés por los padres e inicia amistades básicamente con individuos del mismo sexo. Intelectualmente aumentan sus habilidades cognitivas y sus fantasías; no controla sus impulsos y se plantea metas vocacionales irreales. Personalmente se preocupa mucho por sus cambios corporales con grandes incertidumbres por su apariencia física.

## **2. – Adolescencia media (14 a 16 años)**

Es la adolescencia propiamente dicha; cuando ha completado prácticamente su crecimiento y desarrollo somático. Psicológicamente es el período de máxima relación con sus pares, compartiendo valores propios y conflictos con sus padres. Para muchos, es la edad promedio de inicio de experiencia y actividad sexual; se sienten invulnerables y asumen conductas omnipotentes casi siempre generadoras de riesgo. Muy preocupados por apariencia física, pretenden poseer un cuerpo más atractivo y se manifiestan fascinados con la moda.

## **3. – Adolescencia tardía (17 a 19 años)**

Casi no se presentan cambios físicos y aceptan su imagen corporal; se acercan nuevamente a sus padres y sus valores presentan una perspectiva más adulta; adquieren mayor importancia las relaciones íntimas y el grupo de pares va perdiendo jerarquía; desarrollan su propio sistema de valores con metas vocacionales reales<sup>7</sup>.”

---

<sup>7</sup> Ibídem



- **Adolescente**

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como adolescentes a los jóvenes de 10 a 19 años. Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considera como adolescentes a las personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos<sup>8</sup>.

- **Salud sexual y reproductiva**

En la ENSANUT se señala que la salud sexual y reproductiva es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad en todas las cuestiones relativas al aparato reproductor y sus funciones y procesos; es un componente esencial de la capacidad de los adolescentes para transformarse en personas equilibradas, responsables y productivas dentro de la sociedad<sup>9</sup>.

- **Embarazo adolescente o embarazo precoz**

El embarazo adolescente o embarazo precoz se produce cuando ni su cuerpo, ni su mente están preparados para ello; entre la adolescencia inicial o pubertad –comienzo de la edad fértil– y el final de la adolescencia, que la OMS establece en los 19 años<sup>10</sup>.

Al respecto Issler señala: Al embarazo en la adolescencia como: "el que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica, entendiéndose por tal al tiempo transcurrido desde la

---

<sup>8</sup> Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial, de la F. el. (s/f). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Consultar: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

<sup>9</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), Op. Cit., pág. 79

<sup>10</sup> Embarazo adolescente o precoz. (s/f). PLAN INTERNATIONAL. Consultar: <https://plan-international.es/girls-get-equal/embarazo-adolescente>



menarca, y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen"<sup>11</sup>.

## Principales Causas del Embarazo en la Adolescencia

El embarazo en mujeres adolescentes es un fenómeno multifactorial que ha sido ampliamente estudiado en diversas disciplinas. A continuación, se desarrollan las principales causas identificadas:

### 1. Factores Socioeconómicos

Uno de los factores más consistentemente identificados es la pobreza. Las adolescentes que viven en condiciones de pobreza tienen un mayor riesgo de quedar embarazadas a una edad temprana debido a la falta de acceso a recursos educativos, servicios de salud, y oportunidades laborales. Según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la pobreza no solo limita el acceso a información y servicios, sino que también coloca a las adolescentes en situaciones de vulnerabilidad que aumentan el riesgo de embarazo<sup>12</sup>.

### 2. Falta de Educación Sexual Integral

La educación sexual integral es clave para prevenir el embarazo adolescente, sin embargo, su implementación es deficiente en muchas regiones. La Organización Mundial de la Salud subraya que la falta de educación sexual integral y accesible contribuye a comportamientos sexuales de riesgo entre los adolescentes. La investigación "Educación sexual y embarazo adolescente en México", observa que la educación sexual es insuficiente y no aborda

---

<sup>11</sup> Issler, Juan R. Embarazo en la Adolescencia, Op.Cit.

<sup>12</sup> UNICEF. (2019). *State of the World's Children 2019: Children, food and nutrition*. UNICEF. Consultar: <https://www.unicef.org/reports/state-of-worlds-children-2019>



adecuadamente temas críticos como el uso de anticonceptivos y la toma de decisiones informadas<sup>13</sup>.

### **3. Normas y Expectativas de Género**

Las normas y expectativas de género que subordinan a las mujeres juegan un papel crucial en la prevalencia del embarazo adolescente. En muchas comunidades, la maternidad temprana es vista como una validación social para las mujeres jóvenes. En el análisis realizado por Thornton y Gupta, argumentan que estas normas refuerzan la idea de que el papel principal de las mujeres es ser madres, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y profesional<sup>14</sup>.

### **4. Violencia Sexual y Coerción**

La violencia sexual y la coerción son causas importantes del embarazo adolescente, aunque a menudo subestimadas. Las investigaciones de Amnistía Internacional revelan que muchas adolescentes quedan embarazadas como resultado de violaciones y abusos sexuales, en contextos donde las dinámicas de poder y control prevalecen<sup>15</sup>.

### **5. Influencias Familiares y Comunitarias**

El entorno familiar y comunitario también influye significativamente en la incidencia de embarazos adolescentes. En la investigación “Family influence on adolescent pregnancy in Latin America”, observan que las adolescentes que crecen en familias y comunidades donde

---

<sup>13</sup> Martínez-Gómez, M., Moreno-Casasola, E., & Sánchez-López, D. (2018). Educación sexual y embarazo adolescente en México: desafíos y perspectivas. *Revista de Salud Pública*, 20(1), 45-52.

<sup>14</sup> Gupta, R., & Thornton, J. (2019). *Gender norms and adolescent pregnancy: A review of the evidence. Journal of Gender Studies*, 28(3), 291-305.

<sup>15</sup> Amnistía Internacional. (2018). *Violencia sexual en América Latina: Impacto en el embarazo adolescente*.



el embarazo adolescente es común o socialmente aceptado tienen más probabilidades de seguir ese patrón, especialmente si carecen de modelos a seguir que promuevan la educación y la autonomía<sup>16</sup>.

## **6. Acceso Limitado a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva**

El acceso limitado a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la disponibilidad de anticonceptivos, es otra causa fundamental. El Instituto Guttmacher destaca que en muchas regiones de América Latina, las adolescentes no tienen acceso adecuado a anticonceptivos debido a barreras económicas, sociales y de infraestructura, lo que incrementa el riesgo de embarazos no planificados<sup>17</sup>.

Las causas del embarazo adolescente son múltiples y se encuentran profundamente entrelazadas con factores socioeconómicos, educativos, culturales y de género. Comprender estos factores a través de un análisis basado en evidencia científica es crucial para el desarrollo de políticas públicas efectivas que busquen no solo prevenir el embarazo adolescente, sino también promover la igualdad de género y el pleno desarrollo de las adolescentes en México y el mundo.

### **Consecuencias del embarazo en mujeres adolescentes**

El embarazo adolescente es un fenómeno multidimensional que impacta de manera significativa en la vida de las mujeres jóvenes, afectando diversas esferas, destacando la social, psicológica, económica y educativa. A continuación, se describen estas consecuencias:

---

<sup>16</sup> González, F., & Juárez, F. (2017). *Family influence on adolescent pregnancy in Latin America*. *Social Science & Medicine*, 194, 21-28.

<sup>17</sup> Guttmacher Institute. (2017). *Adolescent sexual and reproductive health in Latin America: An unmet need for contraception*. *Guttmacher Policy Review*, 20(2), 1-8.



## Consecuencias Sociales

- **Estigmatización y Exclusión Social:** Las adolescentes embarazadas a menudo enfrentan estigmatización y discriminación, tanto en sus comunidades como en sus entornos educativos. Este estigma puede llevar a la exclusión social, limitando las redes de apoyo y exacerbando las dificultades asociadas con la maternidad temprana<sup>18</sup>.
- **Impacto en la Dinámica Familiar:** El embarazo adolescente puede alterar la dinámica familiar, generando tensiones y conflictos. Las adolescentes suelen depender de sus familias para apoyo financiero y emocional, lo cual puede intensificar las desigualdades de poder y generar situaciones de violencia o coerción dentro del hogar<sup>19</sup>.

## Consecuencias Psicológicas

- **Depresión y Ansiedad:** Las adolescentes embarazadas tienen un mayor riesgo de desarrollar trastornos psicológicos como la depresión y la ansiedad, debido a la presión social, el aislamiento y las responsabilidades de la maternidad temprana<sup>20</sup>.
- **Baja Autoestima:** La experiencia del embarazo a una edad temprana puede impactar negativamente la autoestima de las adolescentes, quienes a menudo enfrentan críticas y juicios de sus pares y la sociedad en general. La baja autoestima

---

<sup>18</sup> Moura, M. (2019). *The social stigma of teenage pregnancy: Exploring the experiences of young mothers*. *Journal of Adolescence*, 72, págs. 19-29.

<sup>19</sup> Bridges, K. M. (2020). *Family dynamics and teenage pregnancy: A review of the literature*. *Journal of Family Issues*, 41(9), págs. 1446-1470.

<sup>20</sup> Reid, H., & Meadows-Oliver, M. (2017). *Teenage pregnancy and mental health: A systematic review*. *Journal of Adolescent Health*, 61(3), págs. 330-338.



puede perpetuar ciclos de comportamiento de riesgo y problemas de salud mental<sup>21</sup>.

## Consecuencias Económicas

- **Limitación de Oportunidades Laborales:** El embarazo adolescente interrumpe los estudios y limita el acceso a oportunidades educativas, lo que se traduce en empleos de baja remuneración y perpetúa el ciclo de pobreza. Las jóvenes madres suelen enfrentarse a desafíos adicionales para acceder al mercado laboral debido a la falta de experiencia y calificaciones educativas<sup>22</sup>.
- **Dependencia Económica:** Muchas adolescentes embarazadas dependen de sus familias o de programas de asistencia social para cubrir sus necesidades básicas, lo que puede generar una dependencia económica prolongada y dificultades para alcanzar la independencia financiera<sup>23</sup>.

## Consecuencias Educativas

- **Deserción Escolar:** El embarazo adolescente es una de las principales causas de deserción escolar. Las responsabilidades maternas, combinadas con la falta de apoyo institucional y familiar, hacen que muchas adolescentes abandonen sus estudios, reduciendo significativamente sus oportunidades educativas y profesionales<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Paz, G., & Barbosa, R. (2018). *Self-esteem and teenage pregnancy: A qualitative study*. *Psychology, Health & Medicine*, 23(6), págs. 715-725.

<sup>22</sup> Kearney, M. S., & Levine, P. B. (2016). *The economics of nonmarital childbearing and the "Marriage Premium" for children*. *Annual Review of Economics*, 8, págs. 333-363.

<sup>23</sup> Guttmacher Institute. (2017). *Teenage pregnancy and economic outcomes*.

<sup>24</sup> Finer, L. B., & Zolna, M. R. (2016). Declines in unintended pregnancy in the United States, 2008-2011. *New England Journal of Medicine*, 374(9), págs. 843-852.



- **Bajo Rendimiento Académico:** Las adolescentes embarazadas que permanecen en la escuela suelen experimentar un bajo rendimiento académico, debido a las dificultades para equilibrar el estudio y las responsabilidades de la maternidad. Esto puede afectar sus perspectivas de educación superior y de inserción en el mercado laboral<sup>25</sup>.

Las consecuencias del embarazo en adolescentes son profundas y multifacéticas, afectando la vida de las jóvenes a nivel social, psicológico, económico y educativo, entre otros aspectos. La investigación sugiere que es crucial implementar políticas públicas y programas de apoyo desde una perspectiva de género que aborden estas áreas para mitigar los efectos negativos del embarazo adolescente y promover la igualdad de género.

## **Marco jurídico en México**

El embarazo adolescente en México es un tema complejo que involucra diversos derechos humanos, con implicaciones en la salud, educación y la igualdad de género. El marco jurídico mexicano ofrece un conjunto de normas que buscan garantizar los derechos de las adolescentes embarazadas. A continuación, se presenta un análisis amplio y detallado de este marco jurídico a nivel federal.

### **1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución Mexicana establece los derechos fundamentales que se extienden a todas las personas, incluidas las adolescentes embarazadas. Los artículos con mayor relevancia son los siguientes:

**Artículo 1º:** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos

---

<sup>25</sup> Hofferth, S. L. (2021). Teenage pregnancy and high school achievement. *Educational Researcher*, 50(5), págs. 313-324.



humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Como podemos observar este artículo prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Este artículo garantiza que las adolescentes embarazadas no deben ser discriminadas ni en sus comunidades, ni en sus entornos educativos o laborales.



**Artículo 3º.-** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

...

Este artículo garantiza el derecho a la educación. Este derecho incluye la obligación del Estado de proporcionar educación gratuita y obligatoria, sin discriminación alguna, lo que implica que las adolescentes embarazadas deben tener garantizado su acceso y permanencia en el sistema educativo, así mismo, priorizará el interés superior de las adolescentes en los servicios educativos.

**Artículo 4º.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y



el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Dicho artículo establece el derecho de toda persona a la protección de la salud y el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Este artículo es fundamental para asegurar que las adolescentes embarazadas reciban la atención médica necesaria durante y después del embarazo<sup>26</sup>.

## **2. Leyes Federales**

Diversas leyes federales en México abordan el tema del embarazo adolescente desde diferentes ángulos, garantizando derechos específicos dentro de las cuales destaco lo siguiente:

### **a) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la

---

<sup>26</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación [DOF] 05-02-1917, consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

III. ...

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos.

El presente artículo reconoce a las adolescentes como titulares de derechos, garantiza el respeto a sus derechos humanos establecidos en nuestro marco jurídico y en los instrumentos internacionales de los cuales México forma parte y establece los principios de la política nacional respecto a los derechos de las adolescentes en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.

**Artículo 13.-** Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;



- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

...

Este artículo menciona los derechos que tienen las mujeres adolescentes, dentro de los cuales destaco el derecho a vivir en familia, a la intimidad, a la educación, a la salud, a una vida libre de violencia, a no ser discriminada, a la igualdad sustantiva y su desarrollo, los cuales en conjunto protegen de manera amplia a las adolescentes embarazadas.

**Artículo 50.-** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán



a fin de:

**I.** Reducir la morbilidad y mortalidad;

**II.** Asegurar la prestación de la asistencia médica y sanitaria que sean necesarias a niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en la atención primaria;

**III.** ...

**IV.** Adoptar medidas tendentes a la eliminación las prácticas culturales, usos y costumbres que sean perjudiciales para la salud de niñas, niños y adolescentes;

**V.** Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva;

**VI.** Establecer las medidas tendentes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes;

**VII.** Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos, y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos.

...

En el artículo anterior se mencionan derechos dentro de los cuales destaco la obligación de las autoridades a proporcionar a los adolescentes acceso a servicios de salud sexual y reproductiva adecuados, incluyendo información sobre la prevención del embarazo



adolescente y la atención para las adolescentes embarazadas<sup>27</sup>.

## Ley General de Salud

**Artículo 35.-** Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

Los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Lo anterior, establece que la educación para la salud debe ser un componente esencial en los programas de salud pública, con un enfoque especial en la salud sexual y reproductiva de los adolescentes.

**Artículo 61.-** El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera.

---

<sup>27</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, DOF 04-12-2014, consultar: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>



...

El presente artículo garantiza la atención médica integral para todas las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, lo que incluye la atención especial para adolescentes embarazadas<sup>28</sup>.

## **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

**Artículo 6.-** Los tipos de violencia contra las mujeres son:

**I. La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

**II. La violencia física.-** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

**III. La violencia patrimonial.-** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a

---

<sup>28</sup> Ley General de Salud, DOF 07-02-1984, última reforma DOF 23-06-2022. Consultar: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>



los bienes comunes o propios de la víctima;

**IV. Violencia económica.-** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

**V. La violencia sexual.-** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

**VI. Violencia a través de interpósita persona.-** Es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.

...

En el presente artículo se definen los diferentes tipos de violencia a los que una adolescente embarazada comúnmente se enfrenta y los cuales se busca erradicar para asegurar su derecho a un trato digno y respetuoso.

**Artículo 9.-** Con el objeto de contribuir a la erradicación de las violencias contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

I. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos



en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley;

II. Tipificar el delito de violencia a través de interpósita persona conforme a lo que establece la fracción VI del artículo 6 de esta ley;

III. Establecer la violencia familiar y la violencia a través de interpósita persona como causales de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes;

...

Este artículo obliga a las autoridades a tomar medidas específicas para garantizar que las adolescentes embarazadas no sean víctimas de violencia o discriminación en sus entornos familiares, educativos o de salud<sup>29</sup>.

## **Normas Oficiales Mexicanas (NOMs)**

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) establecen lineamientos técnicos y criterios específicos para la atención de la salud de las adolescentes embarazadas, dentro de las cuales destaco las siguientes:

- **NOM-007-SSA2-2016:** Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y del recién nacido. Esta norma regula la atención integral que debe recibir una mujer durante el embarazo, garantizando servicios médicos de calidad, detección oportuna de complicaciones y orientación sobre el cuidado del recién

---

<sup>29</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DOF 01-02-2007, última reforma DOF 20-05-2022, consultar en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>



nacido<sup>30</sup>.

- **NOM-047-SSA2-2015:** Para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad. Esta norma específica los criterios para la atención integral de la salud de los adolescentes, enfocándose en la prevención del embarazo y la atención adecuada para las adolescentes que ya están embarazadas<sup>31</sup>.

## Instrumentos Internacionales

México, como miembro activo de la comunidad internacional, ha ratificado y suscrito diversos instrumentos internacionales que abordan el tema del embarazo en mujeres adolescentes desde la perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, y desarrollo sostenible. A continuación, se detallan los principales instrumentos internacionales relevantes en este contexto, que son vinculantes para México y proporcionan un marco normativo para la protección de los derechos de las adolescentes embarazadas.

### a) Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado fundamental que establece los derechos de todos los niños y adolescentes, incluidos aquellos que están embarazadas. México ratificó la CDN en 1990, y este tratado es crucial para garantizar que las adolescentes embarazadas tengan acceso a servicios de salud, educación, y protección contra cualquier forma de discriminación.

**Artículo 24.-** Reconoce el derecho de la niñez a disfrutar del más alto nivel de salud posible

---

<sup>30</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y del recién nacido. Diario Oficial de la Federación. Consultar: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016)

<sup>31</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad. Diario Oficial de la Federación, consultar: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12%2F08%2F2015](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12%2F08%2F2015)



y establece la obligación de los Estados parte de asegurar la provisión de servicios de salud apropiados, incluyendo la atención prenatal y postnatal.

**Artículo 28.-** Establece el derecho a la educación, que debe ser accesible y sin discriminación para todas las niñas, incluidas aquellas que están embarazadas<sup>32</sup>.

## **b) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

La CEDAW, ratificada por México en 1981, es un tratado clave en la lucha por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluidas las adolescentes embarazadas.

**Artículo 10.-** Establece la obligación de los Estados de garantizar la igualdad de acceso a la educación, lo que implica asegurar que las adolescentes embarazadas no sean excluidas del sistema educativo.

**Artículo 12.-** Obliga a los Estados parte a eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso a la atención médica, incluyendo servicios relacionados con el embarazo y el parto. Este artículo subraya la necesidad de garantizar servicios de salud accesibles y adecuados para las adolescentes embarazadas<sup>33</sup>.

## **c) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará")**

---

<sup>32</sup> Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989. Consultar: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc_SP.pdf)

<sup>33</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979. Consultar: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>



La Convención de Belém do Pará, ratificada por México en 1998, es un instrumento regional que se centra en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, incluida la violencia obstétrica y la discriminación que pueden enfrentar las adolescentes embarazadas.

**Artículo 3.-** Garantiza el derecho de todas las mujeres, incluidas las adolescentes, a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, lo que incluye la protección contra cualquier forma de violencia que pueda surgir debido al embarazo.

**Artículo 4.-** Reconoce los derechos de las mujeres a la integridad física, psíquica y moral, y a la protección judicial, derechos que son especialmente relevantes para las adolescentes embarazadas que pueden ser víctimas de violencia o discriminación<sup>34</sup>.

#### **d) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

La Agenda 2030, adoptada por todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluido México, en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abordan diversas dimensiones del desarrollo humano, incluyendo la salud, la educación y la igualdad de género, todos ellos relevantes para el embarazo en adolescentes.

**ODS 3:** Salud y Bienestar: Busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, con metas específicas para reducir la mortalidad materna y mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

**ODS 4:** Educación de Calidad: Promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad

---

<sup>34</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Organización de los Estados Americanos (OEA), 9 de junio de 1994. Consultar: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf>



para todos, lo cual implica garantizar que las adolescentes embarazadas tengan acceso y permanezcan en el sistema educativo.

**ODS 5:** Igualdad de Género: Aboga por la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluyendo la eliminación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva<sup>35</sup>.

## **e) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en 1995, es un documento fundamental que establece un marco global para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. México es un firme defensor de los principios de Beijing y ha implementado varias políticas basadas en sus recomendaciones.

**Capítulo IV, Sección C:** Destaca la necesidad de garantizar que las adolescentes, especialmente las que están embarazadas, tengan acceso a servicios de salud reproductiva y educación adecuada para evitar embarazos no deseados y apoyar a aquellas que ya están embarazadas.

**Capítulo IV, Sección L:** Aborda específicamente las necesidades de las adolescentes, incluyendo la reducción del embarazo adolescente a través de la educación y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva<sup>36</sup>.

## **6. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**

---

<sup>35</sup> Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultar: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>36</sup> Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing .Consultar: [https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA\\_S\\_Final\\_WEB.pdf](https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf)



México ha ratificado tanto el PIDCP como el PIDESC, que establecen derechos fundamentales que también se aplican a las adolescentes embarazadas.

**PIDCP, Artículo 26.-** Garantiza la igualdad ante la ley y la protección contra la discriminación, incluyendo la basada en el género o la condición de embarazo<sup>37</sup>.

**PIDESC, Artículo 12.-** Reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, lo que incluye la obligación de los Estados de garantizar servicios de salud adecuados para las adolescentes embarazadas<sup>38</sup>.

El compromiso de México con los derechos de las adolescentes embarazadas se refleja en su participación y ratificación de numerosos instrumentos internacionales que abordan este tema desde diversas perspectivas, incluyendo la salud, la educación, y la igualdad de género. Estos tratados, convenciones y acuerdos proporcionan un marco normativo robusto para proteger los derechos de las adolescentes embarazadas y asegurar su acceso a servicios esenciales y a una vida libre de discriminación y violencia. Este marco internacional complementa el marco jurídico nacional y es fundamental para entender las obligaciones y responsabilidades de México en la protección de los derechos de las adolescentes embarazadas.

El marco teórico y conceptual de esta investigación proporciona una base sólida para analizar el embarazo adolescente desde una perspectiva multidisciplinaria. Al integrar un marco jurídico federal e internacional, así como, información acerca de las causas y efectos del embarazo adolescente desde una perspectiva de igualdad de género, derechos

---

<sup>37</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Consultar: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

<sup>38</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Consultar: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>



humanos, social, educación y economía; esta investigación busca no solo entender la situación actual de los embarazos en adolescentes en México, sino también ofrecer recomendaciones concretas para mejorar erradicar este problema. Este enfoque integral contribuirá a promover la igualdad de género, mejorar el bienestar social y económico, y garantizar el respeto y la protección de los derechos de las adolescentes.

## **VI. Hipótesis**

Conforme a lo expuesto con anterioridad, ¿podemos asegurar que el marco jurídico federal de nuestro país referente a los embarazos en adolescentes cumple con el objetivo de erradicar este grave problema e impulsa la igualdad de género?

La respuesta es totalmente contundente y es no. La actual regulación sobre los embarazos en adolescentes en México, a pesar de las intenciones declaradas para erradicar este problema, promover la igualdad de género y fomentar una participación libre de discriminación en las adolescentes, no cumple con los estándares internacionales y contribuye a perpetuar la desigualdad de género en el ámbito educativo, económico y social. La insuficiente implementación de nuestro marco jurídico federal y de políticas públicas, con una visión de igualdad de género, refuerza las barreras estructurales que enfrentan las adolescentes en su desarrollo personal y profesional, aumentando su carga de responsabilidades de cuidado y perpetuando prácticas laborales, educativas y sociales que discriminan a las mujeres. Esta situación evidencia la necesidad de reformar el marco normativo y mejorar las acciones por parte del gobierno para alinear las políticas para prevenir y erradicar el embarazo en las adolescentes con los mejores estándares internacionales, con el fin de promover una verdadera equidad de género en México.

## **VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis**



El embarazo adolescente en México es un fenómeno de gran preocupación debido a sus múltiples implicaciones sociales, económicas, y de salud pública. A pesar de los esfuerzos realizados para reducir su incidencia, el embarazo en adolescentes sigue siendo un desafío significativo que requiere una atención directa y multifactorial. La necesidad de abordar este problema no solo radica en las tasas elevadas de embarazo adolescente, sino también en las profundas repercusiones que tiene para las jóvenes, sus familias, y la sociedad en su conjunto<sup>39</sup>.

El enfoque empírico y cualitativo es esencial para entender las complejas realidades que enfrentan las adolescentes embarazadas en México. La recopilación y análisis de datos cuantitativos permiten identificar patrones y tendencias, mientras que las metodologías cualitativas proporcionan una comprensión más profunda de las experiencias individuales y colectivas. Estas aproximaciones complementarias permiten una visión holística que es crucial para diseñar intervenciones efectivas y políticas públicas que respondan adecuadamente a las necesidades de esta población vulnerable<sup>40</sup>.

Además, la atención multifactorial al embarazo adolescente implica la integración de diferentes disciplinas y enfoques, como la educación, la salud pública, el trabajo social y la política pública. Este tipo de atención reconoce que las causas y consecuencias del embarazo adolescente son variadas y están interconectadas, desde factores socioeconómicos hasta normas culturales y barreras educativas. La evidencia empírica muestra que las intervenciones más efectivas son aquellas que abordan estas múltiples dimensiones, promoviendo un enfoque integral y coordinado para la prevención y el apoyo a las adolescentes embarazadas.

---

<sup>39</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Estadísticas a propósito del día mundial de la población: La situación demográfica de México. Consultar: <https://www.inegi.org.mx/>

<sup>40</sup> Kearney, M. S., & Levine, P. B. (2016). *The economics of nonmarital childbearing and the "Marriage Premium" for children*. *Annual Review of Economics*, 8, págs. 333-363.



El uso de pruebas empíricas y cualitativas es crucial para capturar la complejidad del embarazo adolescente en México y para desarrollar estrategias que sean verdaderamente eficaces. Estas herramientas no solo permiten evaluar el impacto de las políticas actuales, sino también identificar lagunas y áreas de mejora, asegurando que las intervenciones sean adecuadas y efectivas para las adolescentes que más lo necesitan<sup>41</sup>.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año 2021 ocurrieron 147, 279 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, y en niñas menores de 15 años, 3 019. En este mismo año, la tasa de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años fue de 26.3 por cada mil; en niñas, fue de 0.2 por cada mil menores de 15 años<sup>42</sup>.

La diferencia de los nacimientos ocurridos entre madres adolescentes de 15 a 19 años en localidades de menos de 15 mil habitantes y en localidades de 15 mil y más fue de 4.4 puntos porcentuales: 16.4 % frente a 12.0 %, respectivamente. El embarazo adolescente vulnera los derechos sexuales, reproductivos, de salud, de educación, entre otros, de las mujeres y niñas. Sus consecuencias no solo limitan la posibilidad de una buena calidad de vida de las y los hijos, sino que repercuten en las personas adolescentes y en la comunidad.<sup>43</sup>

En nuestro país, el objetivo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), es erradicar los embarazos infantiles, disminuirlos en las adolescentes de 15 a 19 años y contrarrestar las brechas sociales, económicas y de género.

---

<sup>41</sup> World Health Organization (WHO). (2020). *Adolescent pregnancy: Evidence brief*. Consultar: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

<sup>42</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Comunicado de prensa 2023. Consultar: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_EmbNoPlanificado23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_EmbNoPlanificado23.pdf)

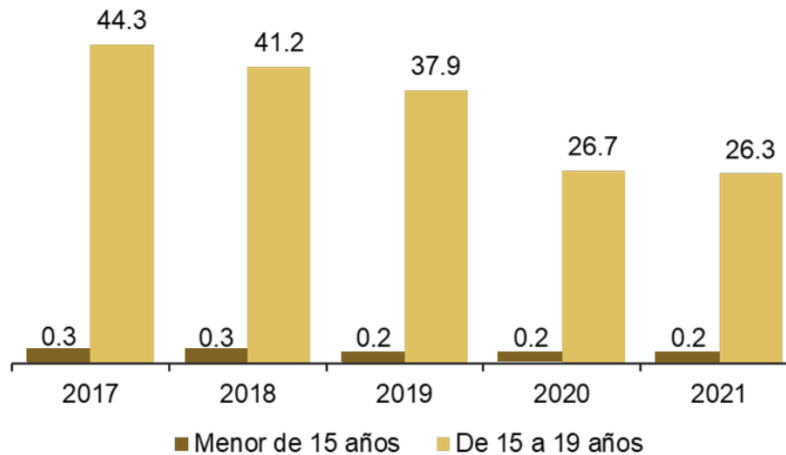
<sup>43</sup> UNFPA (2023). Embarazo en adolescentes. Consultar: <https://lac.unfpa.org/es/temas/embarazo-en-adolescentes>



Todo lo anterior desde el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia<sup>44</sup>.

De acuerdo con la Estadística de Nacimientos Registrados, la tasa promedio de nacimientos en madres de 15 a 19 años, en el periodo de 2017 a 2021, fue de 35.3 por cada mil adolescentes. El año en el que se registró la tasa más alta fue 2017, con un valor de 44.3. En los años subsecuentes, disminuyeron los nacimientos en madres menores de 20 años: 2021 fue el de menor tasa, con 26.3 nacimientos por cada mil. Lo anterior resultó de 147, 279 nacimientos en jóvenes de 15 a 19 años. De 2019 a 2021, la tasa de nacimientos en niñas menores de 15 años permaneció en 0.2 por cada mil. Para ese último año, la tasa equivalió a 3, 019 nacimientos.

### TASA DE NACIMIENTOS EN MADRES NIÑAS (MENORES DE 15 AÑOS) Y ADOLESCENTES (DE 15 A 19 AÑOS), SERIE ANUAL DE 2017 A 2021 (Por cada mil)



**Nota:** Se consideran los nacimientos ocurridos y registrados en los años mencionados.  
**Fuente:** INEGI. Estadísticas de natalidad, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Base de datos CONAPO. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070, con base en la Conciliación demográfica de México 1950-2019

<sup>44</sup> INMUJERES (2021). Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes. Consultar: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687366/Nuevos\\_Lineamientos\\_GIPEA\\_para\\_liga\\_en\\_CONAPO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687366/Nuevos_Lineamientos_GIPEA_para_liga_en_CONAPO.pdf)

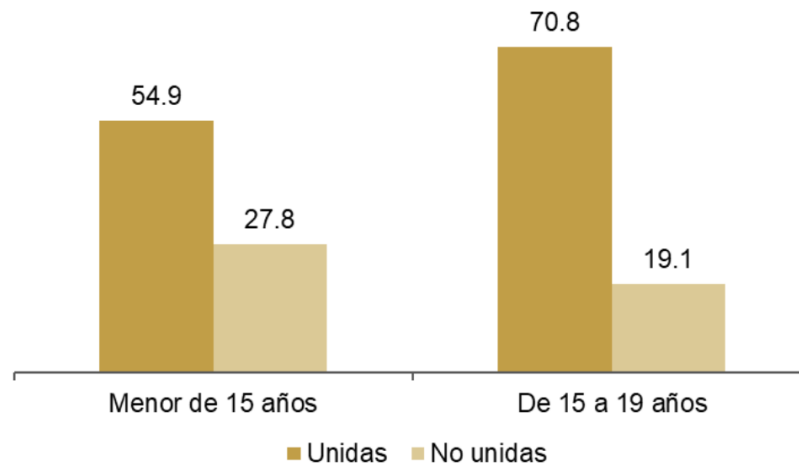


## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Respecto a la condición de unión en madres de 15 a 19 años en 2021, 70.8 % se encontraba en una relación de pareja: 51.7 puntos porcentuales por encima de las madres adolescentes solteras (19.1 %).

Asimismo, en junio de 2019 entró en vigor la reforma al artículo 148 del Código Civil Federal. En este, se estableció que, para contraer matrimonio, es necesario haber cumplido 18 años<sup>45</sup>. En este contexto, del grupo de madres menores de 15 años, 54.9 % estaba en pareja, sea en matrimonio o unión libre.

**MADRES MENORES DE 20 AÑOS POR GRUPO DE EDAD  
SEGÚN CONDICIÓN DE UNIÓN, 2021**  
(Distribución porcentual)



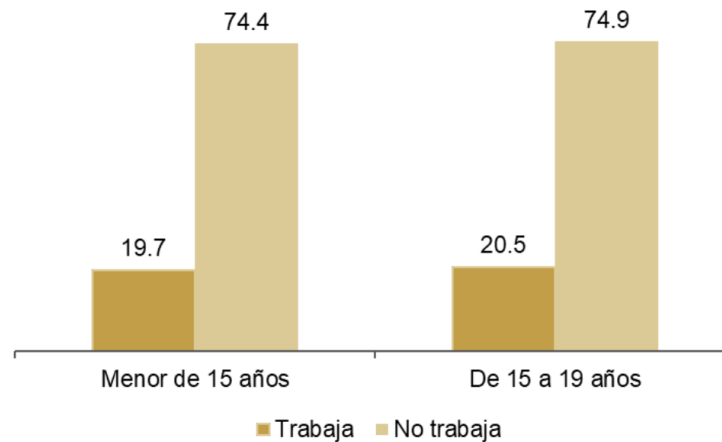
Nota: La suma es menor a 100 debido a que se excluye *No especificado*.  
Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad 2021. Base de datos

Al observar la condición de actividad económica, 74.9 % de las madres adolescentes no trabajó, mientras que 20.5 % sí lo hizo. Este comportamiento es similar en las madres menores de 15 años: 74.4 % no trabajó y 19.7 %, sí.

<sup>45</sup> Gobierno de México (2019). Entran en vigor las reformas al código civil federal que prohíben el matrimonio infantil y adolescente. Consulta: <https://www.gob.mx/segob/prensa/entran-en-vigor-las-reformas-al-codigo-civil-federal-que-prohiben-el-matrimonio-infantil-y-adolescente>



**MADRES MENORES DE 20 AÑOS POR GRUPO DE EDAD  
SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2021**  
(Distribución porcentual)



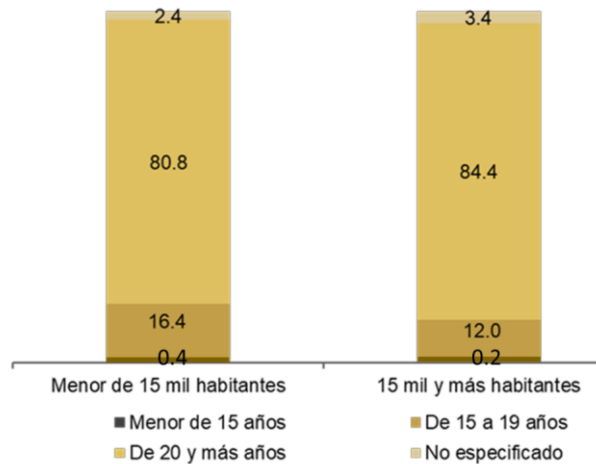
Nota: La suma es menor a 100 debido a que se excluye *No especificado*.  
Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad 2021. Base de datos

Si se observan los nacimientos ocurridos en 2021, según el tamaño de la localidad, la diferencia entre madres de 15 a 19 años, en localidades con menos de 15 mil habitantes (16.4 %), y en las de 15 mil en adelante (12.0 %), fue de 4.4 puntos porcentuales. A las niñas menores de 15 años, con nacimientos ocurridos en localidades con menos de 15 mil habitantes, correspondió a 0.4 % del total de nacimientos; en las de 15 mil y más, 0.2 por ciento.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**NACIMIENTOS POR TAMAÑO DE LOCALIDAD  
SEGÚN GRUPO DE EDAD DE LA MADRE, 2021**  
(Distribución porcentual)



Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad 2021. Base de datos

Por otro lado, el embarazo en adolescentes (EA) constituye un problema social y económico importante para México. Involucra costos de oportunidad para el desarrollo social y el crecimiento económico del país. Quienes experimentan un EA asumiendo una maternidad temprana (MT) por lo general interrumpen su educación y difícilmente la retoman. Ello dificulta su inserción en el mercado laboral para conseguir un trabajo estable y decente y las mantiene en situaciones económicas precarias. A ello se suman los efectos en la salud de estas mujeres vinculados con complicaciones durante el embarazo y el parto pues experimentar un EA duplica el riesgo de muerte materna en menores de 19 años y lo cuadruplica en menores de 15 años.

México puede verse beneficiado por el bono demográfico. Es decir, el país atraviesa un período durante el cual cuenta con un mayor porcentaje de población en edad de trabajar respecto de la población dependiente (población infantil y adulta mayor). Se denomina a esta fase: bono demográfico y constituye una ventana de oportunidad para el desarrollo del país. Dicho periodo tiene una vigencia de tiempo que se debe aprovechar para que el bono demográfico no se convierta en un problema que altere la estabilidad económica y la cohesión social en el futuro. En 2018 la proporción de población en edades productivas era

de 66.2%, con una proporción de personas mayores de 7.2% y 26.5% de menores de 15 años<sup>46</sup>.

## Población dependiente y población en edad de trabajar en México, 2018



El embarazo adolescente y su consecuencia, la Maternidad temprana implican un desaprovechamiento de las ventajas de ese bono demográfico. El mismo se registra toda vez que una adolescente se ve en la necesidad de iniciar una vida adulta de manera prematura, con las responsabilidades que esto representa. El abandono de sus estudios contribuye a que su educación se vea interrumpida y se reduzcan sus oportunidades de obtener un trabajo estable y registrar una carrera laboral sostenida en el futuro. También, el costo de oportunidad que representan los cuidados antes, durante y después del parto comprometen la inversión en capital humano. En México, la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente (TEFA) en 2016 es de 70.6 nacidos vivos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años, según lo reportado con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2018. De acuerdo con la Secretaría de Salud (SS), de los nacimientos ocurridos con certificado de nacimiento en 2018, el 18.5% correspondió a niñas y adolescentes entre 10 y 19 años.

## Porcentaje de nacimientos ocurridos según edad de la madre en México, 2018

<sup>46</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Consultar: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/folleto-consecuencias-socioeconomicas-del-embarazo-en-adolescentes-en-mexico>



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**Fuente:** Elaboración propia con base en SS. Dirección General de Información en Salud. Cubos Dinámicos.  
**Base de datos:** Nacimientos (nacimientos ocurridos y con certificado de nacimiento en 2018).

En México la fecundidad en niñas y adolescentes muestra divergencias. Mientras que para las niñas de 10 a 14 años CONAPO (2019) estima con base en la reconstrucción de nacimientos, una razón de fecundidad de 1.71 nacimientos por cada mil niñas en 2009, para 2014 pasó a 2.01 y en 2018 llegó a 2.28, lo cual representa un claro aumento en los nacimientos en niñas de 10 a 14 años. Esto se puede verificar con la tasa de fecundidad en niñas de 12 a 14 años con base en las estimaciones de CONAPO (2019), en la cual también se observa un aumento al pasar de 2.82 nacimientos por cada mil niñas en 2009 a 3.34 en 2014 y llegar a 3.77 en el año 2018. En cambio, en el grupo de mujeres de 15 a 19 años se observa que la tasa específica de fecundidad de 15 a 19 años con base en la ENADID pasó de 69.2 hijos por cada mil mujeres en 2007 a 77.0 en 2012 y llegó a 70.6 en 2016 (INEGI, 2019).

### Estado conyugal reportado por las madres de 10 a 14 años en México. 2018



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Elaboración propia con base en SS /Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC).

**Estado conyugal reportado por las madres de 15 a 19 años en México. 2018**



Fuente: Elaboración propia con base en SS /Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC).

Hay mayor proporción de nacimientos en mujeres indígenas de 10 a 14 años que en las mujeres de 15 a 19 años. Un grupo de particular interés para México es la población indígena por el alto porcentaje de esta población en la composición de la población, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en un estudio realizado en 2014, al año 2010 el 15,1% de la población mexicana era indígena, lo que representaba alrededor de 17 millones de personas. En este sentido, el Subsistema de Información sobre nacimientos (SINAC) reportó en 2018 que los nacimientos en mujeres de 10 a 14 años, 9.7% correspondieron a mujeres que se consideran indígenas, en tanto que las mujeres de 15 a 19 años, la proporción de nacimientos en mujeres que se percibían como indígenas ocurrió en 7.5% de los casos.



## Nacimientos ocurridos en mujeres de 10 a 19 años por grupos de edad y si la madre se considera indígena, 2018

La madre se considera indígena	Mujeres de 10 a 19 años	%	Mujeres de 10 a 14 años	%	Mujeres de 15 a 19 años	%
Sí se considera indígena	27,068	7.5	1,015	9.7	26,053	7.5
No se considera indígena	324,222	90.1	9,165	88.0	315,057	90.2
Otra situación*	8,523	2.4	235	2.3	8,288	2.4
<b>Total</b>	<b>359,813</b>	<b>100.0</b>	<b>10,415</b>	<b>100.0</b>	<b>349,398</b>	<b>100.0</b>

\* Incluye categorías como: no aplica, no especificado y se ignora.

**Fuente:** Elaboración propia con base en SS /Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC).

Las consecuencias en la salud de niñas y adolescentes que experimentan un embarazo adolescente pueden ser fatales. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Además, cada año, unos 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos. En México durante 2018, la Secretaría de Salud reportó que del total de egresos hospitalarios de las niñas de 10 a 14 años 12.6% se debieron a causas relacionadas con su maternidad, mientras que de las adolescentes de 15 a 19 años estos egresos representaron el 75.5%. Para ese mismo año, la Secretaría de Salud registró 1,080 abortos en niñas de 10 a 14 años y 20,298 en adolescentes de 15 a 19 años. Asimismo, en 2018 se atendieron 287,745 consultas para revisión del embarazo en adolescentes (10 a 19 años) en hospitales públicos del sistema nacional de salud, de los cuales 6.2% fue a niñas de 10 a 14 años.

## Consultas a embarazo adolescente (de primera vez) en hospitales públicos de México, 2018<sup>47</sup>



El embarazo adolescente y la maternidad temprana tienen consecuencias en el mercado laboral, por ejemplo, el desempleo de las mujeres que experimentaron un Embarazo Adolescente (de 10 a 19 años) es más más alto que aquellas mujeres que lo experimentaron en edad adulta (20 a 29 años). Aunque es importante señalar que para el caso mexicano el nivel de desempleo no es el mejor indicador que evidencie esta desventaja que experimentan las mujeres con maternidad temprana<sup>48</sup>. En este orden de ideas, podemos observar lo siguiente:

- Quienes fueron madres en la adolescencia participan menos en el mercado de trabajo remunerado que quienes fueron madres en edad adulta. La tasa de inactividad laboral de las primeras es un 3.64% mayor que la de las segundas.

<sup>47</sup> Ibidem.

<sup>48</sup> La medición del desempleo en México no considera a las personas “trabajadoras por su cuenta” como desempleadas, es decir, si alguien, declara que se dedica a cuidar autos, limpiar parabrisas de autos o a la venta ambulante se considera que está empleada. Si además se tiene presente la gran cantidad de gente que trabaja en la informalidad, así las estadísticas ocultan el nivel de desempleo real o efectivo en el país.

- La tasa de desempleo es ligeramente más alta cuando se trata de mujeres que tuvieron hijos entre los 10 y los 19 años, en comparación con quienes fueron madres en edad adulta. Es decir, el desempleo en mujeres que tuvieron hijos siendo adolescentes es 10.18% mayor que en las mujeres que fueron madres a una edad adulta.
- La calidad del empleo es menor para las personas que tuvieron hijos entre los 10 y los 19 años, en comparación con quienes fueron madres en edad adulta. Una forma de ver la precarización del mercado laboral tiene que ver con haber contribuido (o cotizado) para alguna institución de seguridad social. Así, las mujeres que tuvieron hijos siendo adolescentes tienen menos oportunidades de haber cotizado a los sistemas de seguridad social que las mujeres que fueron madres a una edad adulta.

### Han cotizado alguna vez a los sistemas de seguridad social de México, 2018<sup>49</sup>



La pérdida anual estimada de ingresos por desempleo o costo de oportunidad del empleo debido al embarazo adolescente y a la maternidad temprana equivale a 3 mil millones de pesos mexicanos. Este monto representa la pérdida estimada de ingresos en mujeres por

<sup>49</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Consultar: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/folleto-consecuencias-socioeconomicas-del-embarazo-en-adolescentes-en-mexico>



desempleo como consecuencia de la maternidad temprana. Para calcularlo se considera el diferencial de desempleo entre las mujeres que fueron madres en la adolescencia y quienes lo fueron en edad adulta y este diferencial se valora al ingreso laboral promedio anual en mujeres. Este monto equivale a 157 millones de dólares.

Una primera dimensión del impacto del embarazo adolescente se registra a nivel del rezago en los logros educativos de las mujeres que tuvieron hijos en la adolescencia (10 a 19 años), que también afecta los ingresos que ellas alcanzarán en su vida laboral:

Las mujeres que tuvieron hijos en la adolescencia alcanzaron un menor nivel educativo.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, hay una diferencia importante en la pirámide que representa el nivel educativo de las mujeres que han sido madres en la adolescencia en relación con los alcanzados por quienes han sido madres en edad adulta. El 26.6% de las mujeres que han experimentado la maternidad temprana tienen únicamente educación primaria, mientras que el 62.6% tiene educación secundaria y tan solo el 6,68% tienen educación terciaria. En contraste, de las mujeres que han sido madres en edad adulta, el 23.5% tiene educación primaria, el 51.2% tiene educación secundaria y el 22.18% educación terciaria.

## **Niveles educativos según la edad en la que tuvo el hijo o hija**



■ Sin instrucción (4.07%) 
 ■ Primaria (26.63%)  
■ Secundaria (62.62%) 
 ■ Terciaria + (6.68%)

## 6.68%

de las mujeres que fueron madres en la adolescencia alcanzaron estudios de educación terciaria (profesional) o de posgrado.

**Fuente:**  
Elaboración propia con base en la ENIGH 2018.



■ Sin instrucción (3.22%) 
 ■ Primaria (23.47%)  
■ Secundaria (51.14%) 
 ■ Terciaria + (22.18%)

## 22.18%

de las mujeres que fueron madres en edad adulta alcanzaron estudios de educación terciaria (profesional) o de posgrado.

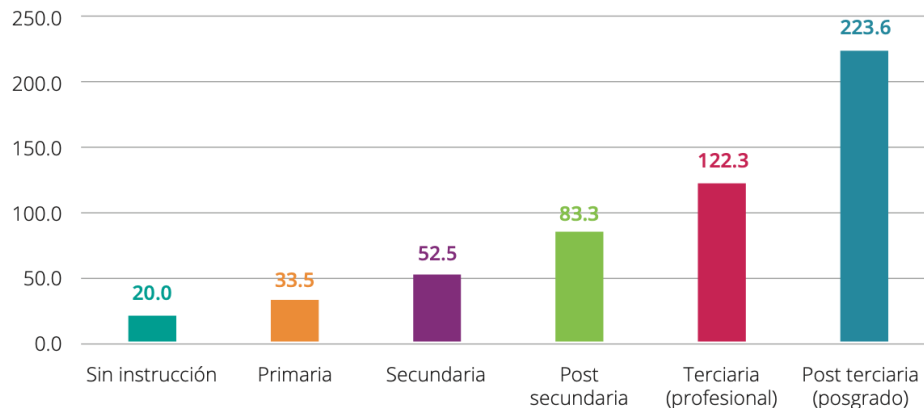
El nivel de ingreso de las mujeres depende de su nivel educativo. El ingreso de las mujeres que cuentan con formación a nivel de posgrado resulta 6.7 veces mayor que el de quienes cuentan con educación primaria. Las mujeres con educación primaria reciben como ingreso solo 63.7% de los ingresos que perciben las mujeres con educación secundaria. Los estudios profesionales aumentan el potencial de ingresos en forma significativa, sin embargo, el embarazo durante la adolescencia se relaciona con un impacto negativo en el logro educativo y la situación socioeconómica futura. La transmisión de los logros relativos de una generación a la subsiguiente también condiciona la capacidad que esta última desarrollará para acceder a servicios públicos de calidad y alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos<sup>50</sup>.

### Ingreso laboral anual de los dos grupos de madres (miles de pesos)

<sup>50</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Consultar: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/folleto-consecuencias-socioeconomicas-del-embarazo-en-adolescentes-en-mexico>



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**Fuente:** Elaboración propia con base en la ENIGH 2018.

El abandono y el rezago educativo vinculados al embarazo adolescente y la maternidad temprana representan para el país un costo o pérdida anual estimada en 31 mil millones de pesos mexicano. Este valor resulta de considerar los ingresos laborales que percibirían las madres prematuras si hubieran sido madres en edad adulta. Para calcularlo se consideró el nivel educativo de las mujeres, según han tenido hijos siendo adolescentes o en edad adulta y también se ha computado el nivel de ingresos de las mujeres en general para cada nivel educativo (sin instrucción, primaria, secundaria, post secundaria terciaria y post terciaria). Este monto equivale a 1.6 mil millones de dólares.

Además del impacto económico, el embarazo adolescente aumenta las inequidades sociales en el país. El análisis realizado por UNFPA, hizo evidentes las brechas en los logros educativos y en los niveles de empleo y de ingresos laborales entre quienes fueron adolescentes madres y quienes fueron madres en edad adulta:

- Quienes han sido madres adolescentes tienen un logro educativo menor. Mientras las mujeres que fueron madres en edad adulta tienen mayores niveles de escolaridad, 13.4% tienen estudios profesionales, las que experimentaron un EA apenas 3.8% llegaron a este nivel educativo.



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Quienes han experimentado la maternidad temprana perciben ingresos inferiores. En general las mujeres que fueron madres en la adolescencia perciben un ingreso inferior en 31.6%.
- Las mujeres que han sido madres adolescentes tienen trabajos más precarios. Mientras que las mujeres que experimentaron un EA 67.4% nunca ha cotizado a las instituciones de seguridad social, las mujeres que experimentaron el embarazo en edad adulta este indicador fue de 56.8%.
- Quienes han sido madres en la adolescencia detentan mayores niveles de desempleo. Mientras la tasa de desempleo es de 0.75% en las mujeres que fueron madres en edad adulta, esta asciende a 0.83% en el caso de las mujeres que fueron madres en la adolescencia.

Por último, es importante reconocer que existen contextos en los que un embarazo adolescente o maternidad temprana no son considerados un problema porque son prácticas comunes relacionadas con usos y costumbres de determinados grupos sociales, lo cual incluso pudiera llevar a tener embarazos planeados en la niñez y en la adolescencia; al respecto cabe señalar que con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos llevada a cabo en 2011 por el Estado mexicano, puso los tratados internacionales al mismo nivel que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera que tratados como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por México en 1990, en la cual se reconoce el interés superior de niños, niñas y adolescentes del país.

De esta forma, y en línea con los planteos del CDN, se reconoce la importancia de velar por el cumplimiento de los derechos de la población más joven, lo cual implica un compromiso



con la prevención y reducción del embarazo en niñas y adolescentes, a partir de la creación y el fomento de políticas sociales comprometidas e integrales<sup>51</sup>.

Ahora bien, Desde el año 2015, México cuenta con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la cual tiene como objetivo reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con absoluto respeto de los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos<sup>52</sup>.

La ENAPEA tiene dos metas para 2030:

- Reducir 50 por ciento la tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años de edad.
- Erradicar el embarazo en niñas entre 10 y 14 años.

La ENAPEA no se circunscribe al sector salud, sino que involucra a otros sectores, debido a que los determinantes del embarazo adolescente y maternidad temprana tienen que ver con factores estructurales sociales, económicos y culturales, los cuales van mucho más allá del ámbito de influencia del sector salud.

Aspectos que se refuerzan con los resultados de este estudio, donde se identifican consecuencias poco favorables para las mujeres que experimentan un embarazo adolescente y maternidad temprana en cuanto a su escolarización, su inserción social y su entrada en el mercado laboral ya que, en un futuro, sus habilidades y con ello las oportunidades para conseguir un empleo son limitadas, lo cual redundará en una afección a su potencial de desarrollo, de autonomía, de participación y de ciudadanía. A continuación

---

<sup>51</sup> Ibidem.

<sup>52</sup> Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). 2015. Gob.mx. Consultar: <https://enapea.segob.gob.mx>



enunciaré algunas medidas en diferentes rubros para reducir el embarazo adolescente y la maternidad temprana en México, tomando como base los resultados de investigaciones de la ENAPEA:

## **a) En materia educativa**

- Favorecer con becas a las estudiantes con mayor riesgo de desertar; asegurando que su distribución beneficie al alumnado con mayores carencias y necesidades, primordialmente a aquellas que se encuentran en los deciles de ingreso más bajos.
- Trabajar en acciones que reconozcan y fortalezcan a la escuela como el principal espacio para la formación docente, en la identificación y reconocimiento de prácticas discriminatorias en salones de clase que producen desigualdades, estereotipos y violencia entre mujeres y hombres.
- Implementar programas que favorezcan el empoderamiento de las adolescentes que les permitan superar las barreras que encuentran en su entorno, específicamente el acceso a los métodos y su conocimiento, la negociación con la pareja, el manejo de efectos secundarios, su uso constante, el estigma social, y el diálogo con la madre y el padre.
- Impulsar un cambio cultural que contribuya a erradicar la concepción del matrimonio como medio para acceder a otros derechos y erradicar las uniones tempranas.
- Brindar oportunidades de estudio y de empleo, como parte de las políticas públicas para prevenir el embarazo adolescente; principalmente, la inclusión económica de forma que les permita seguir estudiando o el otorgamiento de mayores subvenciones para asistir a la escuela.

## **b) En materia de empleo (mercado laboral)**



- Fortalecer alianzas con los sectores que ofrecen distintos apoyos o bolsas de trabajo para las alumnas egresadas de los diferentes subsistemas de educación media superior. Todas las acciones deben establecerse bajo un enfoque inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades educativas para mujeres, sin discriminación de ningún tipo ni estereotipos de género.

- Implementar políticas de conciliación y de corresponsabilidad familiar acciones que disminuyan el trabajo doméstico no remunerado, como es la dotación de infraestructura y equipamiento que ahorren tiempo y trabajo; así como aquellas medidas para lograr una distribución más igualitaria de las tareas domésticas y de cuidado entre mujeres y hombres.

### **c) En materia de acciones para prevención de la violencia**

- Promover la búsqueda intencionada, la persecución de oficio y la sanción de delitos de violencia, abuso sexual y matrimonio forzado contra niñas y adolescentes.

- Realizar acciones efectivas que permitan a las niñas y adolescentes identificar situaciones de violencia, prevenirlas y denunciarlas, con el fin de empoderarlas a través del conocimiento y ejercicio de sus derechos.

### **d) En materia de salud**

- Concientizar a los hombres en la corresponsabilidad en el ejercicio de la sexualidad y la reproducción, promover el uso de métodos anticonceptivos como estrategia de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y embarazos no planeados.



- Alcanzar una mayor cobertura en la atención de la población adolescente, a través del acercamiento con la población objetivo, fomentar el uso de métodos anticonceptivos para incidir en la disminución de embarazos no planeados, así como de ITS.
- Continuar con los Servicios Amigables para Adolescentes y que se valore la pertinencia de incorporar estos centros de atención, no solo por municipio sino por localidad, así como lograr su certificación en cuanto a la calidad de la atención.

Es por ello, que el gobierno debe priorizar y abordar el tema de los embarazos adolescentes, deben establecer metas nacionales para lograr erradicar y reducir los embarazos en adolescentes, aunado a la igualdad de género, así como, potencializar a la mujer en el tema económico, educativo, social y evaluar el progreso en igualdad en estas áreas. El gobierno, sociedad civil y la iniciativa privada también tienen un papel importante que desempeñar.

## **VIII. Conclusiones**

El embarazo adolescente en México representa un desafío multifacético que demanda una respuesta integral y coordinada desde diversos sectores de la sociedad. A lo largo de esta investigación, se ha demostrado que abordar este fenómeno requiere no solo la implementación de políticas públicas y programas gubernamentales específicos, sino también un cambio profundo en las estructuras sociales, económicas, educativas y jurídicas que perpetúan este problema. A continuación, se presentan las principales conclusiones derivadas de este estudio.

Desde una perspectiva social, es fundamental reconocer que el embarazo adolescente en México está estrechamente relacionado con factores como la pobreza, la desigualdad y las normas culturales que limitan las oportunidades de las mujeres jóvenes. Las adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeconómica son más propensas a experimentar un embarazo temprano debido a la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva,



así como a la educación sexual integral. Para abordar estos factores, es esencial promover programas de sensibilización comunitaria y fortalecer las redes de apoyo social que empoderen a las adolescentes y sus familias para tomar decisiones informadas.

En el ámbito económico, el embarazo adolescente tiene repercusiones significativas, tanto para las jóvenes como para la sociedad en su conjunto. Las adolescentes embarazadas a menudo enfrentan la interrupción de su educación y, como resultado, se ven limitadas a empleos de baja remuneración, perpetuando el ciclo de pobreza. Para romper este ciclo, es necesario que el gobierno y el sector privado desarrollen políticas que faciliten el acceso a la educación y el empleo para las adolescentes madres, incluyendo programas de becas, capacitación laboral y apoyo para el cuidado infantil.

La educación emerge como un pilar fundamental para prevenir el embarazo adolescente. La evidencia demuestra que la implementación de programas de educación sexual integral en las escuelas es una de las estrategias más efectivas para reducir la incidencia del embarazo adolescente. Sin embargo, estos programas deben ser inclusivos y culturalmente sensibles, asegurando que lleguen a todas las adolescentes, independientemente de su contexto social o geográfico. Además, es crucial garantizar que las adolescentes embarazadas tengan la oportunidad de continuar su educación sin enfrentar discriminación o barreras adicionales.

En términos de igualdad de género, es imperativo que las políticas públicas y los programas gubernamentales estén diseñados para desafiar y transformar las normas de género que subyacen al embarazo adolescente. Las adolescentes en México a menudo enfrentan presiones culturales y sociales que limitan su capacidad para tomar decisiones autónomas sobre su vida reproductiva. Para lograr avances significativos en la reducción del embarazo adolescente, es necesario promover la igualdad de género a través de campañas de sensibilización y la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y programas relacionados.



Desde la perspectiva jurídica, México ha avanzado en la creación de un marco legal que protege los derechos de las adolescentes, incluyendo su derecho a la salud, la educación y una vida libre de violencia. Sin embargo, la implementación efectiva de estas leyes sigue siendo un desafío. Es esencial que el sistema jurídico mexicano fortalezca los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para asegurar que las leyes se apliquen de manera justa y equitativa en todo el país. Además, es necesario revisar y actualizar las leyes relacionadas con la educación sexual y la salud reproductiva para garantizar que estén alineadas con las mejores prácticas internacionales.

Los programas gubernamentales deben ser diseñados e implementados de manera que respondan a las necesidades específicas de las adolescentes en diferentes contextos y con una visión de igualdad de género. Esto incluye la creación de programas de prevención que aborden las causas subyacentes del embarazo adolescente, así como programas de apoyo para las adolescentes embarazadas que les permitan continuar su educación y acceder a servicios de salud de calidad. La coordinación interinstitucional y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil son fundamentales para el éxito de estas iniciativas.

En conclusión, erradicar o disminuir significativamente el embarazo adolescente en México requiere un enfoque integral y coordinado que aborde las múltiples dimensiones del problema. Solo a través de la acción conjunta de los sectores social, económico, educativo, jurídico y gubernamental, será posible crear un entorno en el que todas las adolescentes mexicanas puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su potencial sin las barreras que actualmente enfrentan.

Para avanzar en la erradicación del embarazo adolescente en México, se sugiere una agenda de investigación enfocada en los siguientes puntos clave:



- **Estudios Longitudinales sobre el Impacto de Intervenciones Preventivas:** Investigar el impacto a largo plazo de los programas de prevención del embarazo adolescente, con un enfoque en la evaluación de programas que integren educación sexual, empoderamiento económico y apoyo social.
- **Investigación sobre Normas de Género y Cultura:** Explorar cómo las normas de género y las prácticas culturales influyen en la percepción y las decisiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las adolescentes en diferentes regiones de nuestro país.
- **Evaluación de Programas Gubernamentales:** Realizar evaluaciones rigurosas de los programas gubernamentales actuales, como la ENAPEA, para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, con el fin de maximizar su efectividad.
- **Estudios Comparativos Internacionales:** Comparar las políticas y prácticas de prevención del embarazo adolescente en México con las de otros países con contextos socioeconómicos similares, para identificar estrategias exitosas que puedan ser adaptadas al contexto mexicano.
- **Innovación en Educación Sexual:** Desarrollar y probar nuevos enfoques para la educación sexual que sean culturalmente relevantes y que utilicen tecnologías emergentes para llegar a poblaciones adolescentes difíciles de alcanzar.

Esta agenda de investigación no solo permitirá una comprensión más profunda del embarazo adolescente en México, sino que también contribuirá a diseñar políticas y programas más efectivos para abordar este desafío persistente.

## IX. Bibliografía



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Amnistía Internacional. (2018). Violencia sexual en América Latina: Impacto en el embarazo adolescente.
- Bridges, K. M. (2020). *Family dynamics and teenage pregnancy: A review of the literature*. *Journal of Family Issues*, 41(9), 1446-1470.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación [DOF] 05-02-1917, consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Organización de los Estados Americanos (OEA), 9 de junio de 1994. Consultar: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20OPARA.pdf>
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979. Consultar: <https://www.ohchr.org/es/instrumentsmechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989. Consultar: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc_SP.pdf)
- Embarazo adolescente o precoz. (s/f). Plan Internacional. Consultar: <https://plan-international.es/girls-get-equal/embarazo-adolescente>



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), Resultados Nacional, Instituto Nacional de Salud Pública, pág. 74, [en línea]. Consultar: <https://ensanut.insp.mx/index.php>
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). 2015. Consultar: <https://enapea.segob.gob.mx>
- Issler, Juan R. Embarazo en la Adolescencia, Revista de Posgrado de la Cátedra Vía Medicina N° 107 - Agosto/2001.
- Finer, L. B., & Zolna, M. R. (2016). *Declines in unintended pregnancy in the United States, 2008-2011. New England Journal of Medicine*, 374(9), págs. 843-852.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Consultar: <https://www.unicef.org/lac/habilidades-para-la-juventud>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Consultar: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/folleto-consecuencias-socioeconomicas-del-embarazo-en-adolescentes-en-mexico>
- Gobierno de México (2019). Entran en vigor las reformas al código civil federal que prohíben el matrimonio infantil y adolescente. Consulta: <https://www.gob.mx/segob/prensa/entran-en-vigor-las-reformas-al-codigo-civil-federal-que-prohiben-el-matrimonio-infantil-y-adolescente>
- González, F., & Juárez, F. (2017). *Family influence on adolescent pregnancy in Latin America. Social Science & Medicine*, 194, págs. 21-28.



- Gupta, R., & Thornton, J. (2019). *Gender norms and adolescent pregnancy: A review of the evidence. Journal of Gender Studies*, 28(3), págs. 291-305.
- Guttmacher Institute. (2017). *Adolescent sexual and reproductive health in Latin America: An unmet need for contraception. Guttmacher Policy Review*, págs. 1-8.
- Guttmacher Institute. (2017). *Teenage pregnancy and economic outcomes*.
- Hofferth, S. L. (2021). *Teenage pregnancy and high school achievement. Educational Researcher*, 50(5), págs. 313-324.
- INMUJERES (2021). Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes. Consultar: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687366/Nuevos\\_Lineamientos\\_GIPEA\\_para\\_liga\\_en\\_CONAPO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687366/Nuevos_Lineamientos_GIPEA_para_liga_en_CONAPO.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Comunicado de prensa del 2023. Consultar: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_EmbN\\_oPlanificado23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_EmbN_oPlanificado23.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Estadísticas a propósito del día mundial de la población (11 de julio): La situación demográfica de México. <https://www.inegi.org.mx/>



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Kearney, M. S., & Levine, P. B. (2016). *The economics of nonmarital childbearing and the "Marriage Premium" for children. Annual Review of Economics*, 8, págs. 333-363.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DOF 01-02-2007, última reforma DOF 20-05-2022, consultar en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, DOF 04-12-2014, consultar: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Ley General de Salud, DOF 07-02-1984, última reforma DOF 23-06-2022, consultar: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Martínez-Gómez, M., Moreno-Casasola, E., & Sánchez-López, D. (2018). Educación sexual y embarazo adolescente en México: desafíos y perspectivas. *Revista de Salud Pública*, 20(1), págs. 45-52.
- Menéndez, G., Navas, I., Hidalgo, Y., & Espert, J. (2012). El embarazo y sus complicaciones en la madre adolescente. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/gin/v38n3/gin06312.pdf>
- Moura, M. (2019). *The social stigma of teenage pregnancy: Exploring the experiences of young mothers. Journal of Adolescence*, 72, págs. 19-29.
- Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Consultar: [https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA\\_S\\_Final\\_WEB.pdf](https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf)



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultar: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial, de la F. el. (s/f). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gob.mx. Recuperado el 15 de julio de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad. Diario Oficial de la Federación, consultar: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12%2F08%2F2015](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12%2F08%2F2015)
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y del recién nacido. Diario Oficial de la Federación. Consultar en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Consultar: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Consultar: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>



- Paz, G., & Barbosa, R. (2018). Self-esteem and teenage pregnancy: A qualitative study. *Psychology, Health & Medicine*, 23(6), págs. 715-725.
- Román, Rosario, et al. (2000), —Noviazgo y embarazo: una mirada a las trayectorias de amor y conflicto en mujeres adolescentes embarazadas, en Stern, Claudio y Echarri, Carlos (comps.), *Salud reproductiva y sociedad. Resultado de investigación*. México: El Colegio de México
- Reid, H., & Meadows-Oliver, M. (2017). *Teenage pregnancy and mental health: A systematic review. Journal of Adolescent Health*, 61(3), págs.. 330-338.
- Stern, Claudio (2007), —Esteriotipos de género, relaciones sexuales y embarazo adolescente en las vidas de jóvenes de diferentes contextos socioculturales en México en *Estudios Sociológicos*. Volumen XXV, número 73, enero-abril. México: El Colegio de México
- UNICEF. (2019). *State of the World's Children 2019: Children, food and nutrition*. UNICEF. Consultar: <https://www.unicef.org/reports/state-of-worlds-children-2019>
- UNFPA (2023). Embarazo en adolescentes. Consultar: <https://lac.unfpa.org/es/temas/embarazo-en-adolescentes>
- World Health Organization (WHO). (2020). *Adolescent pregnancy: Evidence brief*. Consultar: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>